

CIRCULAR Nº	38/2010 (Modificada)
FECHA	09/12/2010
ASUNTO	Criterios de Integración para la calificación de Deportista de Nivel Cualificado 2010

La orden de 18 de Noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de nivel cualificado se encuentra en el siguiente enlace:

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/Deportes/Deporte%20Alto%20Rendimiento/Orden%20deportistas%20nivel%20cualificado%202008.pdf>

Por tanto para solicitar ser uno de estos deportistas de nivel cualificado o entregar la documentación requerida a los entrenadores, hay que presentar en la Federación Aragonesa de Atletismo, **con fecha límite de entrega el próximo 17 de diciembre de 2010,** los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento (DNI o libro de familia compulsados). Sólo en el caso de no haber presentado esta documentación en una solicitud de calificación anterior.
- Documento acreditativo de tener la condición política de aragonés (Censo actual de residencia en Aragón) Certificado de empadronamiento.
- Documento acreditativo de tener residencia fiscal en España.
- Hoja "Anexo II" (de la Orden de 18 de noviembre de 2008 publicada en el Boletín Oficial del Aragón –BOA- de 24 de noviembre).
- Hoja "Anexo III" con los datos deportivos cumplimentados
- Ambos anexos están en el enlace indicado en el comienzo de esta circular.

Para cualquier duda, contactar en horario de atención al público con la Federación Aragonesa de Atletismo (miércoles y viernes de 10 a 13 y lunes a jueves de 17 a 20.30). 976 730250.

Zaragoza a 09 de Diciembre de 2010

Vº Bº

Secretario FAA

El Presidente

Víctor Conchillo